

## **Acuerdo Presidencial No. 350-2004**

El Presidente de la República de Nicaragua

### **Considerando**

#### **I**

Que el Honorable Señor José Carlos Castañeda y Castañeda desde su cargo como Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por Centroamérica y Belice, Director Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones por Centroamérica y Belice, se ha distinguido por ser insigne defensor de los intereses y posiciones de la Silla de Centroamérica y Belice y en particular de Nicaragua tanto en el BID como en la Corporación Interamericana de Inversiones.

#### **II**

Que como Consejero Principal, Director Ejecutivo Alterno y finalmente Director Ejecutivo, ha defendido los intereses de nuestra Nación, defendiendo la asignación de recursos del Fondo de Operaciones Especiales del BID para Nicaragua y realizando las gestiones de condonación de la Deuda Externa de Nicaragua ante el BID y ante el Gobierno de Guatemala.

#### **III**

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Arto. 1** Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Gran Oficial, al Honorable Señor José Carlos Castañeda y Castañeda, Director Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por Centroamérica y Belice, Director Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones por Centroamérica y Belice.

**Arto. 2** Comunicar este Acuerdo al Honorable Señor José Carlos Castañeda y Castañeda.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de octubre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----